

Ref.: Expte. 18073/24.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve declarar de Interés el viaje a realizarse el presente año a las Islas Malvinas (Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina) en el marco del Programa Municipal "NO LAS HEMOS DE OLVIDAR", instituido por medio de la Ordenanza Municipal N° 5560/18, sancionada por unanimidad durante la 3ª Sesión Ordinaria del periodo 2018, realizada el 25 de abril y promulgada por el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 897/18.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve comunicar la presente Resolución al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve invitar a la comunidad a sumarse y apoyar las acciones llevadas a cabo en el marco del Programa Municipal "NO LAS HEMOS DE OLVIDAR", en honor a nuestros héroes de la Guerra de las Islas Malvinas y a nuestra soberanía innegociable e irrenunciable sobre las mismas, las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como los mares cercanos y la porción correspondiente del continente Antártico.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL
----- VEINTICUATRO.

Queda registrada bajo el N.º 1872/24.-

FIRMADO: MARÍA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
 LUIS CARRANZA (SECRETARIO LEGISLATIVO)